

CIRCULAR N° 208/2018

REF: VIATICOS JUECES LETRADOS SUPLENTE DEL INTERIOR.-

Montevideo, 7 de noviembre de 2018.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que ante las situaciones planteadas en materia de **viáticos**, en ocasión de las **subrogaciones encomendadas a los Sres. Jueces Letrados Suplentes del Interior**, esta Dirección General, en ejercicio de las facultades delegadas por la Suprema Corte de Justicia, dictó la **resolución n° 1162/2018 de 29 de octubre de 2018**, estableciendo que a los efectos de preparar y de culminar con la debida diligencia la tarea encomendada en el despacho a su cargo, se **podrán liquidar los gastos que se ocasionen desde el día anterior y hasta un día después del período** encomendado, lo que se justificará en la rendición de cuentas correspondiente.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

